



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Agropecuario de Buga - Regional Valle
Descripción breve de la solicitud:	Contratación de instructores oferta regular complementaria
Tipo de formación o programa:	Formación de Técnicos, Tecnólogos, oferta formación complementaria virtual y presencial que ofrece el Centro
Cantidad de contratos:	6
Valor total de la contratación:	DOSCIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$217.277.000),
CDP:	921 del 21 de enero del 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

GERMAN SUAREZ GARCÍA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CAB



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Contratar seis (06) instructores Prestación de servicios temporales como instructor de acciones regulares de la modalidad virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga																														
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Según perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicando en cada uno de los programas de formación descritos en el plan de contratación de instructores para el Centro de Formacion. Los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la administración publica.																														
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.																														
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de seis (06) contratos la suma de DOSCIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$217.277.000),discriminados así:																														
	<table><tr><th>cantidad de contratos</th><th>Honorarios mensuales</th><th>plazo</th><th>valor contrato</th><th>valor por contratos</th></tr><tr><td>2</td><td>3.811.000</td><td>315</td><td>40.015.500</td><td>80.031.000</td></tr><tr><td>1</td><td>3.811.000</td><td>240</td><td>30.488.000</td><td>30.488.000</td></tr><tr><td>1</td><td>3.811.000</td><td>300</td><td>38.110.000</td><td>38.110.000</td></tr><tr><td>2</td><td>3.811.000</td><td>270</td><td>34.299.000</td><td>68.598.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>217.277.000</td></tr></table>	cantidad de contratos	Honorarios mensuales	plazo	valor contrato	valor por contratos	2	3.811.000	315	40.015.500	80.031.000	1	3.811.000	240	30.488.000	30.488.000	1	3.811.000	300	38.110.000	38.110.000	2	3.811.000	270	34.299.000	68.598.000	TOTAL				217.277.000
	cantidad de contratos	Honorarios mensuales	plazo	valor contrato	valor por contratos																										
	2	3.811.000	315	40.015.500	80.031.000																										
	1	3.811.000	240	30.488.000	30.488.000																										
	1	3.811.000	300	38.110.000	38.110.000																										
	2	3.811.000	270	34.299.000	68.598.000																										
	TOTAL				217.277.000																										
	Dos (2) contratos Cada uno por valor de CUARENTA MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$40.015.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:																														
	a) Diez (10) pagos iguales por los meses febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS once MIL PESOS MCTE(\$ 3.811.000) cada uno.																														
b) Un pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.905.500)																															



	<i>Un (01) contrato Cada uno por valor de treinta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos MCTE. (\$30.488.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</i> <i>Ocho (8) pagos iguales por los meses febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS once MIL PESOS MCTE(\$ 3.811.000) cada uno.</i> <i>Un (01) contrato Cada uno por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$38.110.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</i> <i>Diez (10) pagos iguales por los meses febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS once MIL PESOS MCTE(\$ 3.811.000) cada uno.</i> <i>Dos (02) contratos Cada uno por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$34.299.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</i> <i>Nueve (09) pagos iguales por los meses febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS once MIL PESOS MCTE(\$ 3.811.000) cada uno.</i> <i>Valores amparados en el cdp 921 del 21 de enero del 2021.</i>
PLAZO:	<i>Dos (2) contratos de Diez (10) Meses y Quince (15) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.</i> <i>Un (1) contrato de ocho (8) Meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.</i> <i>Un (1) contrato de Diez (10) Meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.</i> <i>Dos(2) contratos de Nueve (9) Meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Guadalajara de Buga, Centro Agropecuario de Buga</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o líder del proceso de Formación Profesional Integral del Centro Agropecuario de Buga, previamente designado por el Subdirector de Centro</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>German Suarez Garcia – Subdirector (e) del centro Agropecuario Buga</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo



2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Agropecuario Buga, Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma, asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de

políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2021.

La Formación Profesional Integral es un sistema educativo legalmente reconocido en Colombia, mediante la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado Colombiano, de "invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país." (1994, p.p.3).

El cumplir con la misión institucional asignada al SENA, implica la cualificación permanente del Instructor, como agente estratégico en la atención a los aprendices, en primera instancia, como seres humanos en proceso inacabado de perfeccionamiento; en segunda instancia, como sujetos cognoscentes en capacidad de aprehender y aportar con sus actuaciones a las necesidades personales y del entorno. Esta atención de los aprendices, se realiza mediante procesos formativos, en los que la construcción y reconstrucción del conocimiento es una apuesta metodológica necesaria para la acción con sentido.



El asumir este proceso, le implica al Instructor un rol de alta complejidad, dado que, a este, le es inherente además del dominio y la experticia tecnológica propia del Programa de Formación que orienta, el dominio y la experticia pedagógica y didáctica relacionada con modelos, enfoques, metodologías, estrategias propias de la Formación Profesional Integral, que fieles a su naturaleza, aseguren el impacto en el crecimiento personal y profesional de los aprendices; así como, el impacto en el desarrollo social y productivo del país.

El desempeño del Instructor en las condiciones anotadas, requiere de procesos de formación y actualización permanentes, que le posibiliten una práctica pedagógica y técnica de calidad, idónea y coherente con las exigencias que plantean tanto la actual sociedad de conocimiento, como las tendencias del mercado laboral en el marco de la industria 4.0; tal como lo plantea la UNESCO (2016, p.11) "Fortalecer la calidad de los programas de formación docente, especialmente los contenidos curriculares, las estrategias de formación y evaluación de aprendizajes y la calidad de los formadores".

La atención a las condiciones de formación y actualización permanentes de los instructores, implica el tratamiento prospectivo y contextualizado de la Formación Profesional Integral, en el que se trascienda el tratamiento epistemológico y metodológico de carácter instrumental, para dar paso a procesos de comprensión que le otorguen sentidos y significados en función de la calidad y la pertinencia.

En este contexto, es el Instructor el actor principal, a quien corresponde ejecutar la política formativa institucional. Dicha ejecución, se basa en comprensiones profundas sobre la naturaleza técnica y tecnológica de la Formación Profesional Integral, en función de la habilitación de las personas para insertarse en el mundo laboral; sobre las metodologías que le son propias, en las que se articula de manera sistémica e integrada la teoría con la práctica, en función del desarrollo de las competencias para la vida y para el trabajo.

Ademas de lo anotado anteriormente, por disposición del artículo 9-numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22- numeral 14 del mismo decreto, modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013) y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores dispuesto a través de la aplicación de la Agencia Pública de Empleo.

Teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales, departamentales y locales, para mitigar la expansión de la pandemia generada por el Covid-19, y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional, se prorroga para el año 2021 la vigencia del Banco de Instructores, conformado con base en la Circular No. 01-03-2019-00156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de ésta.

Como consecuencia de lo anterior, los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la Circular 01-03-2019-00156 y en los lineamientos derivados de la misma.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Agropecuario de Buga de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere Contratar seis (06) instructores Prestación de servicios temporales como instructor de acciones regulares de la modalidad virtual en los diferentes niveles de formación del



Centro Agropecuario de Buga.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro Latinoamericano de Especies Menores personal suficiente que la pueda desarrollar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

- A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- B. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- C. Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
- D. Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- E. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada por la coordinación académica en el Centro Agropecuario de Buga
- F. Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.
- G. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- H. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del



objeto contratado.

- I. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato
- J. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.
- K. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- L. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- M. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- N. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- O. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- P. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Q. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- R. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- S. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
- T. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- U. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación y registro calificado de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- V. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Formación titulada y complementaria regular presencial y virtual

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	PERFILES
Técnico	Familia contabilidad	1	Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Contaduría pública, Finanzas, administración de empresas, Economía.Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
Técnico	Familia mercadeo y logística	1	Ciencias económicas o afines, Administración Empresarial, Contaduría Pública, Mercadeo, Logística.Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
Técnico	Familia SST	1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales en las áreas de: ingenierías, administración, sector salud y Ciencias sociales.Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la



			formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
Técnico	Familia agrícola.	1	Ingeniero agrícola, Ingeniero Agrónomo, Tecnólogo o su equivalente en carreras relacionadas con el sector agrícola.Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
Técnico	Familia bilingüismo	2	Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará principalmente el objeto del contrato, es el Centro Agropecuario de Buga, el área de cobertura y sus sedes.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015, modificada por la Resolución 2384 del 28 de diciembre de 2017 o la que la modifique o sustituya.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en



concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa (anexo No. 02) a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica o líder del proceso de Formación Profesional Integral, previamente designado por el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirectora de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes..

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____



14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo, revisará y validará la documentación solicitada y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y que cumpla con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Buga a los veinticinco (25) del enero de 2021

Anexos:

Anexo 1- Estudios del sector

Anexo 2.-Matriz de Riesgo

Anexo 3.-Obligaciones Generales

Los anteriores anexos, forman parte integral de los estudios previos

GERMAN SUAREZ GARCIA

Subdirector (e) de Centro Agropecuario de Buga

Elaboro: Alejandro Amezquita Marín - Coordinador Administrativo

Reviso: Diana Guerrero – Abogada Contratista CAB

ANEXO

OBLIGACIONES GENERALES:) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigrama, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **13)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **14)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **15)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **16)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **17)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **18)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del

GTH-F-075 V.04

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **19)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.



ACTA No.03		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Necesidades de contratación de instructores de formación titulada y complementaria regular, Articulación con la Educación Media, Atención a población desplazada por la violencia y Sena Emprende Rural para la vigencia 2021.		
CIUDAD Y FECHA: Guadalajara de Buga, 08 de enero de 2021	HORA INICIO: 8:00 am.	HORA FIN: 10:00am
LUGAR Y/O ENLACE: Centro Agropecuario de Buga.	REGIONAL VALLE/ CENTRO DE AGROPECUARIO DE BUGA - CAB	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Análisis de los lineamientos para la contratación de instructores. 2. Determinación de necesidades de contratación.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Determinar las necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2021.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El Subdirector (e) del Centro Agropecuario de Buga, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del CAB y los Coordinadores Académicos y Administrativo, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia y las Resoluciones 69 de 2014 por la cual se definen delegaciones para los subdirectores de centro, 054 de 2018 que <i>establece unas delegaciones en materia de contratación administrativa y la Circular No. 01-3-2020-000195 con asunto: "Contratación de servicios personales 2021"</i>, se reunieron el día 08 de enero de 2021 para identificar las necesidades de contratación de instructores, teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro Agropecuario de Buga, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo del municipio y poblaciones de influencia del mismo b) Los planes tecnológicos del centro c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. d) Oferta Indicativa e) Las metas de formación establecidas. f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida. h) Los recursos disponibles apropiados al Centro Agropecuario de Buga. Como resultado del análisis realizado, se definieron las necesidades de contratación de personal de instructores de la siguiente manera:		



1. Formación titulada y complementaria regular presencial y virtual:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	PERFILES
Tecnólogo	Contabilidad y finanzas	2	Profesional o tecnólogo en alguna de las siguientes áreas: contaduría pública, finanzas, administración de empresas o economía.
Técnico	Guianza turística	2	Profesional o tecnólogo en Guianza Turística con tarjeta profesional.
Técnico	Cocina	2	Profesional o tecnólogo en alguna de las siguientes áreas: cocina y/o gastronomía.
Tecnólogo	Producción multimedia	2	Profesionales en diseño gráfico o producción multimedia o afines expertos en técnicas de diseño gráfico dominio de software de animación y programación.
Técnico	Enfermería	1	Profesional en Enfermera
Complementaria	Trabajo seguro en alturas	2	Tecnólogo o profesional en salud ocupacional o profesional especialista en salud ocupacional o alguna de sus áreas, Certificado de Entrenador para Trabajo Seguro en Alturas, Certificado de competencia laboral vigente en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Tecnólogo	Gestión documental	2	Tecnólogo o Profesional en gestión documental, ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística.
Tecnólogo	Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	2	Profesional en Salud ocupacional y afines, Ingeniería especializado en salud ocupacional.
Tecnólogo	Gestión logística.	2	Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines. Tecnólogo en Logística o Mercadeo.
Tecnólogo	Entrenamiento deportivo	3	Profesional en Cultura Física, Recreación y Deporte. Licenciado en Educación Física. Profesional en Ciencias del Deporte. Licenciado en Deportes. Especialistas en desarrollo humano Expertos en manejo de las TIC
Técnico	Familia contabilidad	1	Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Contaduría pública, Finanzas, administración de empresas, Economía.
Técnico	Familia mercadeo y logística	1	Ciencias económicas o afines, Administración Empresarial, Contaduría Pública, Mercadeo, Logística.

GD-F-007 V03

No. 0329 - Enero 30 2021



Técnico	Familia SST	1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales en las áreas de: ingenierías, administración, sector salud y Ciencias sociales.
Técnico	Familia agrícola.	1	Ingeniero agrícola, Ingeniero Agrónomo, Tecnólogo o su equivalente en carreras relacionadas con el sector agrícola.
Técnico	Familia bilingüismo	2	Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).
Tecnólogo	Negocios internacionales	2	Ingeniero industrial, Ingeniería de mercados, Comercio Internacional, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio internacional o negocios internacionales y ciencias afines.
Tecnólogo	Gestión logística.	1	Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo.
Tecnólogo	Análisis y desarrollo de sistemas de información	1	Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL)
Tecnólogo	Producción multimedia	1	Profesionales en diseño gráfico o producción multimedia o afines expertos en técnicas de diseño gráfico dominio de software de animación y programación.
Tecnólogo	Distribución física internacional virtual.	1	Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines, Logística o Mercadeo, Negocios Internacionales
Tecnólogo	Gestión de mercados	2	Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa, Contaduría y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo.
Tecnólogo	Competencia bilingüismo	5	Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).
Tecnólogo	Control de calidad de alimentos	2	Profesional Químico y/o Químico de Alimentos, y/o Microbiólogo de Alimentos, y/o Bacteriólogo con Énfasis en Alimentos, y/o Ingeniero Industrial con énfasis en Sistemas de Gestión de Calidad.

GD-F-007 V03



Técnico	Mecánica de maquinaria industrial.	1	Profesional ingeniería mecánica y afines; o ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines;
Tecnólogo	Supervisión de redes de distribución de energía eléctrica.	1	Profesional: Ingenieros eléctricos, electricistas, electromecánicos, en distribución y redes eléctricas; licenciadas en: electricidad o electromecánicos.
Técnico	Soldadura de productos metálicos en platina.	1	título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines;
Tecnólogo	Mecanización agrícola.	5	Ingeniero agrícola, Ingeniero Agrónomo, Tecnólogo o su equivalente en carreras relacionadas con el sector agrícola.
Técnico	Monitoreo ambiental.	2	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines y /o Técnicos Profesionales o Tecnólogos en áreas afines.
Tecnólogo	Gestión de recursos naturales.	3	Profesional en ciencias naturales, biólogo, ecólogo, ingeniero agro ecólogo, ingenieros ambientales, ingeniería forestal, profesionales y/o tecnólogos en áreas afines en áreas ambientales
Tecnólogo	Mecanización agrícola.	1	Ingeniería mecánica, electrónica o afine. Tecnólogo en mantenimiento mecatrónica automotriz o afines.
Tecnólogo	Producción ganadera.	1	Profesional: Médico Veterinario Zootecnista, Médico Veterinario, Zootecnista, Tecnólogo en Reproducción Bovina, Ingeniería Agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines.
Tecnólogo	Gestión de empresas agropecuarias.	2	Administrador de empresas con énfasis agropecuario, Administrador de Empresas Agropecuarias, Biólogos, Médico veterinario o zootecnista Tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria, Tecnólogo en producción Agropecuaria Ecológica.
Tecnólogo	Competencia derechos fundamentales en el trabajo.	2	Profesionales en Derecho y afines.
Tecnólogo	Competencia etapa práctica.	8	Título de tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: administración y afines; agronomía; arquitectura; biología, microbiología y afines; relaciones internacionales; comunicación social, contaduría pública; deportes, educación física y recreación; derecho y afines; economía; educación; enfermería; ingenierías; medicina veterinaria; psicología; química y afines; sociología, trabajo social y afines; zootecnia.
Tecnólogo	Competencias claves y transversales.	10	Título de tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: administración; agronomía; arquitectura artes plásticas, visuales y afines; artes representativas; bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; biología, microbiología y afines; ciencia política, relaciones; internacionales; comunicación social, periodismo y afines; contaduría pública; deportes, educación física y recreación; derecho y afines; diseño;

GD-F-007 V03



			economía; educación; filosofía, teología y afines; ingenierías; lenguas modernas, literatura, lingüística y afines; matemáticas; estadística y afines; medicina veterinaria; música; otros programas asociados a bellas artes; psicología; química y afines; salud pública; sociología, trabajo social y afines; zootecnia.
--	--	--	---

2. Articulación con la Educación Media.

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	PERFIL	No. CONTRATOS
Técnico	Agroindustria alimentaria.	Ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial. Tecnólogo en procesamiento de alimentos	2
Técnico	Animación turística.	Técnico, tecnólogo o profesional en recreación. Tecnólogo o profesional en: administración turística y/o hotelera. Profesional en administración de empresas.	2
Técnico	Asistencia administrativa.	Profesional en algunas de las siguientes áreas: administración, contaduría, ingeniería industrial, estadística.	12
Técnico	Cocina.	Profesional o tecnólogo en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Profesional en ingeniería de alimentos. Tecnólogo en alimentos o en control de calidad de alimentos.	2
Técnico	Comercialización de productos masivos.	Profesional en algunas de las siguientes áreas: mercadeo y ventas de servicios, administración de empresas, ingeniería industrial; ingeniería de alimentos; economía; contaduría pública; ciencias humanas; TICs.	3
Técnico	Contabilización de operaciones comerciales y financieras.	Contaduría pública, economista o administrador de empresas:	7
Técnico	Diseño e integración de multimedia.	Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas Adobe, Microsoft o Corel.	5
Técnico	Ejecución de programas deportivos.	Tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines. Profesional licenciado en educación física o profesional en cultura física, deporte y recreación o profesional en ciencias del deporte o afines.	4
Técnico	Gestión comercial y telemarketing en contact center.	Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados; gestión empresarial; gestión administrativa. Profesional en administración, economía o ingeniería industrial y afines.	1
Técnico	Instalaciones eléctricas residenciales	Ingenieros electricistas, ingenieros electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.	1
Técnico	Manejo ambiental	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con	3

GD-F-007 V03



		formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo	
Técnico	Monitoreo ambiental	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo	3
Técnico	Manejo de viveros	Tecnólogo en producción agrícola o afines, ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola; ingeniero forestal	1
Técnico	Manejo integral de residuos sólidos	Ingenieros ambientales, sanitarios, químicos y/o técnicos profesionales o tecnólogos de áreas afines	1
Técnico	Operación de eventos	Tecnólogo en organización de eventos y/o tecnólogo en gestión hotelera. Profesional en administración turística y hotelera.	3
Técnico	Operación turística local	Profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2: tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje. Opción 3: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.	3
Técnico	Programación de software.	Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales plataformas de desarrollo web (.net, java, php, Python y Javascript) paradigma de programación orientado a objetos; conocimiento aplicado al ciclo de vida del software; conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software. Conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software pruebas de software.	1
Técnico	Sistemas	Tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación	12
Técnico	Sistemas agropecuarios ecológicos.	Profesional en ciencias agrarias; ingeniero agrícola, ingeniero agrónomo, ingeniero en agroindustria, forestal, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines. Profesional universitario en administración de empresas, economía, tecnólogo en áreas afines y/o con especialización en mercadeo.	9

3. Atención a población desplazada por la violencia.

NIVEL	Nombre del programa (TE-TP-TGO)	Perfil	No. Contratos
-------	---------------------------------	--------	---------------

GD-F-007 V03

No. 0329 - Enero 30 2021



Complementaria	Ganadería bovina doble propósito	Zootecnista, tecnólogo en áreas afines. Profesional universitario en administración de empresas, economía, tecnólogo en áreas afines y/o con especialización en mercadeo, mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	1,0
Complementaria	Procesamiento de alimentos de lácteos y derivados	Ingeniero de alimentos O ingeniero agroindustrial, tecnólogo en procesamiento de alimentos, mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	2,0
Complementaria	Procesamiento de alimentos de cárnicos y derivados	Ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial, tecnólogo en procesamiento de alimentos, mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	1,0
Complementaria	Producción de especies menores	Zootecnista, tecnólogo en áreas afines. Profesional universitario en administración de empresas, economía, tecnólogo en áreas afines y/o con especialización en mercadeo, mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	1,0
Complementaria	Fortalecimiento de desarrollo social	Profesional en las ciencias sociales, administración y/o comunicación, o áreas afines, mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	2,0
Complementaria	Diseño de productos en guadua	Ingeniero civil, arquitecto, tecnólogo en áreas afines. Profesional universitario en administración de empresas, economía, tecnólogo en áreas afines y/o con especialización en mercadeo, mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	1,0
Complementaria	Ambiental y forestal	Ingeniero ambiental, forestal, o tecnólogo en áreas afines, profesional universitario en áreas afines y/o con especialización en mercadeo, mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	1,0

4. Sena Emprende Rural:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	PERFIL	No. CONTRATOS
Complementario	Emprendedor en producción y comercialización de cultivos transitorios	Ingeniero Agrónomo, Tecnólogo Agropecuario, Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Administrador de Empresas Agropecuarias	3
Complementario	Emprendedor en procesamiento y comercialización de productos derivados de frutas y hortalizas	Profesional tecnólogo en transformación de cacao y elaboración de productos de chocolatería industrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o tecnólogo en control de calidad de alimentos y/o demás áreas afines ingeniero de alimentos y/o ingeniero	3

GD-F-007 V03



		agroindustrial y/o demás profesiones afines experiencia laboral	
Complementario	Emprendedor en ganadería bovina con dietas alternativas a base de recursos forrajeros locales implementando las B.P.G	Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista	4
Complementario	Emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales	Profesional o tecnólogos Profesional en Hotelería y turismo y afines.	1
Complementario	Emprendedor en comercialización de productos y servicios rurales	Profesional universitario en: administración y afines, mercadología, mercadeo, publicidad, ventas, economía y afines.	3
Complementario	Emprendedor en comercialización de productos y servicios rurales	Profesional universitario en: mercadología, mercadeo, publicidad, ventas, economía y afines.	1

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la revisión de las necesidades se concluye que se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y atendiendo las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación, para la ejecución y cumplimiento de metas para la vigencia 2021.



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración documentos necesarios para el proceso de contratación y tramitar autorización ante la dirección regional, hasta que se contrate el Jurídico y la Profesional de Contratación, quienes continuaran con la elaboración de los demás estudios durante la vigencia.	Jose Guillermo Clavijo Alejandro Amezquita Marín	A partir del 23 de enero de 2021

ASISTENTES: (registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 08 DEL MES DE __ENERO_ DEL AÑO 2021											
OBJETIVO (S)		Reunión Socialización necesidades de Contratación Profesionales y/o Administrativos de Apoyo a la Gestión en la vigencia 2021									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	German Suarez Garcia	14.890.737	X			Subdirección de Centro (e)	german.suarez@sena.edu.co	23890	N/A	
2	SI	Jose Guillermo Clavijo	16.860.287	X			Coordinadora de Formación Profesional	jgclavijoa@sena.edu.co	23851	N/A	
4	SI	Alejandro Amezquita Marín	6.253.534	X			Coordinador administrativo	amezquitam@sena.edu.co		N/A	<i>Alejandro</i>
5											
6											
7											
9											
10											

										Versión: 01 Código: GPPI-F-139
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL										
ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL										

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PERIODO : AÑO 2021 TOPE GLOBAL PROGRAMADO										
78										
SALDO \$ 3.111.642.000 % UTILIZADO: \$ 3.098.343.021										
ELABORADO POR: Jose Guillermo Cienzo Nombre: IP. 23246										
FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN COSTO HONORARIO MES COSTO TOTAL HONORARIOS COSTO HONORARIO MES COSTO TOTAL HONORARIOS DURACION DEL PROGRAMA OBSERVACIONES										
LUGAR NIVEL NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) CONTRATO No. CONTRATO S No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A) PROFESIONALES TECNICOS Y/O TECNOLOGOS LECTIVA										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO CONTABILIDAD Y FINANZAS PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO GUANZA TURÍSTICA PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TÉCNICO COCINA PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 12 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO PRODUCCIÓN MULTIMEDIA PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TÉCNICO ENFERMERÍA PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 12 MESES										
VALLE - CAB COMPLEMENTARIO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 40 HORAS										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO GESTIÓN DOCUMENTAL PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO GESTIÓN LOGÍSTICA PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PSP - INSTRUCTOR 3 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 120.046.500 24 MESES										
VALLE - CAB COMPLEMENTARIA VIRTUAL FAMILIA CONTABILIDAD PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 1680 HORAS										
VALLE - CAB COMPLEMENTARIA VIRTUAL FAMILIA MERCADERO Y LOGÍSTICA PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 1680 HORAS										
VALLE - CAB COMPLEMENTARIA VIRTUAL FAMILIA SST PSP - INSTRUCTOR 1 8 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 30.488.000 1280 HORAS										
VALLE - CAB COMPLEMENTARIA VIRTUAL FAMILIA AGRICOLA PSP - INSTRUCTOR 1 10 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 38.110.000 1600 HORAS										
VALLE - CAB COMPLEMENTARIA VIRTUAL FAMILIA BILINGÜISMO PSP - INSTRUCTOR 2 9 1/02/2021 30/09/2021 \$ 3.811.000 \$ 68.598.000 2880 HORAS										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO-VIRTUAL NEGOCIOS INTERNACIONALES PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO-VIRTUAL GESTIÓN LOGÍSTICA PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO-VIRTUAL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO-VIRTUAL PRODUCCIÓN MULTIMEDIA PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO-VIRTUAL DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL VIRTUAL PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO-VIRTUAL GESTIÓN DE MERCADOS PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.001 \$ 80.031.021 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO "TODOS" COMPETENCIA BILINGÜISMO PSP - INSTRUCTOR 5 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 200.077.500 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TÉCNICO MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 12 MESES										
VALLE - CAB TECNÓLOGOS SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 24 MESES										
VALLE - CAB TÉCNICO SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLAZA PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 12 MESES										
VALLE - CAB TECNÓLOGOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PSP - INSTRUCTOR 5 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 200.077.500 24 MESES										
VALLE - CAB TÉCNICO MONITOREO AMBIENTAL PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TECNÓLOGOS GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PSP - INSTRUCTOR 3 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 120.046.500 24 MESES										
VALLE - CAB TECNÓLOGOS MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 24 MESES										
VALLE - CAB TECNÓLOGOS PRODUCCIÓN GANADERA PSP - INSTRUCTOR 1 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 40.015.500 24 MESES										
VALLE - CAB TECNÓLOGOS GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO "TODOS" COMPETENCIA DERECHOS HUMANOS PSP - INSTRUCTOR 2 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 80.031.000 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO "TODOS" COMPETENCIA ETAPA PRACTICA PSP - INSTRUCTOR 8 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 320.124.000 24 MESES										
VALLE - CAB TECNOLÓGICO "TODOS" COMPETENCIA TRANSVERSAL PSP - INSTRUCTOR 10 10 15 1/02/2021 15/12/2021 \$ 3.811.000 \$ 400.155.000 24 MESES										
TOTALES										

EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS


 Germán Suarez García
 Subdirector (e) del Centro Agropecuario de Buga

No. 0329 - Enero 30 2021



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agropecuario de Buga, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agropecuario de Buga, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por La Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Contratar seis (06) instructores Prestación de servicios temporales como instructor de acciones regulares de la modalidad virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Buga, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2021

**Aura Elvira Narvárez Agudelo
Directora (E) Regional Valle**

V.Bno: Dario Perez Viveros - Coordinador del grupo de Talento Humano de la Dirección Regional.
Proyectó: Alejandro Amezcuita Marín - Coordinador Administrativo Profesional grado 1 CAB.
Revisó: German Suarez Garcia – Subdirector (e) del Centro Agropecuario Buga

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Firmado
digitalmente
por Dario
Perez Viveros
Fecha:
2021-01-28
15:50:52
-05'00'



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar seis (06) instructores Prestación de servicios temporales como instructor de acciones regulares de la modalidad virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111701	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad La persona natural que se contrate debe acreditar competencias en temas relacionados con el área del objeto a contratar, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con las dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación Profesional de la entidad.

Idoneidad: Los profesionales deben de cumplir con los perfiles definidos en el Plan de acción y que de acuerdo a su estudio y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación. Los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Formación Manejo de Tics.

Experiencia relacionada: El Subdirector del Centro de Formación certifica que, acorde a los programas de formación según se expresa en el siguiente cuadro, plan de contratación que cumple con los requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	PERFILES
Técnico	Familia contabilidad	1	Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Contaduría pública, Finanzas, administración de empresas, Economía. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
Técnico	Familia mercadeo y logística	1	Ciencias económicas o afines, Administración Empresarial, Contaduría Pública, Mercadeo, Logística. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
Técnico	Familia SST	1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales en las áreas de: ingenierías, administración, sector salud y Ciencias sociales. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
Técnico	Familia agrícola.	1	Ingeniero agrícola, Ingeniero Agrónomo, Tecnólogo o su equivalente en carreras relacionadas con el sector agrícola. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Técnico	Familia bilingüismo	2	Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).Experiencia: Veinticuatro (24) meses de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
---------	---------------------	---	--

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
001710/2018	MARTELO THORRENS ROY	Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria en el área de Gestión Logística	DIEZ (10) MESES, TRECE (13) DIAS	35.725.910	Contratación Directa.
001988/2018	PAZ HOLGUIN FREDY HUMBERTO	Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y	Diez (10) meses, trece (13) días	37.274.033	Contratación Directa.

GTH-F-076 V01

No. 0329 - Enero 30 2021



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		complementaria en el área producción y transformación			
76 01482/2019	YANET BOLAÑOS BOTINA	Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria. En el área de Recursos Naturales.	Diez (10) meses	35.750.000	Contratación Directa.
76 01478/2019	DIEGO FABIA CHAVARRIAGA AVALENCIA	Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria. En el área mayordomía de empresas ganaderas	Diez (10) meses	35.750.000	Contratación Directa.

German Suarez Garcia
Subdirector (e) de Centro Agropecuario de Buga

Elaboro: Alejandro Amezcuita Marin - Coordinador Administrativo Profesional grado 1 (E) CAB

Revisó: German Suarez Garcia – Subdirector (e) CAB

GTH-F-076 V01

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratiasta	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el instituto por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	ejecucion	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización
* En todo caso, el area y/o Direccion Regional donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto																						

* En todo caso, el área y/o Dirección Regional donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

No. 0329 - Enero 30 2021

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHasaldarr ANA LUZMILA SALDARRIAGA GARCES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-21-8:23 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	921	Fecha Registro:	2021-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	3.111.642.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	3.111.642.000,00	Saldo x Comprometer:	3.111.642.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	921	Fecha Registro:	2021-01-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912445 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						3.111.642.000,00	0,00	3.111.642.000,00	3.111.642.000,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: Prestación de servicios temporales como instructor de acciones regulares de la modalidad presencial, distancia y virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga (incluido Diseño Curricular y Capacitación ENI)									


Firma Responsable

ALEJANDRO AMEZQUITA MARIN
Coordinador Administrativo CAB



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto:

CONTRATAR SEIS (06) INSTRUCTORES PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES COMO INSTRUCTOR DE ACCIONES REGULARES DE LA MODALIDAD VIRTUAL EN LOS DIFERENTES NIVELES DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.

Para mayor constancia se firma en Buga, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021

FIRMA

**GERMAN SUAREZ GARCIA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CAB**

Proyectó: Alejandro Amezcuita Marín - Coordinador Administrativo
Revisó: Germán Suárez García- subdirector (e) de centro CAB

GFPI-F-137 V.1

No. 0329 - Enero 30 2021



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

20210124_PAA_VIGENCIA_2021_CAB_CLAUDIA - Excel (Error de activación de productos)

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Acrobat ¿Qué desea hacer?

Portapapeles Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

D78 76-9124 - Prestación de servicios temporales como instructor de acciones regulares de la modalidad virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
	Código UNSPSC	PROCESO	SUBPROCESO	Descripción	Fecha estim.	Fecha estim.	Duración	Duración	Modalidad	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia						
78	80111701	REGULAR	INSTRUCTOR	76-9124 - Prestación de servicios temporales como instr	2	2	10	1	CCE - 05	1	38110000	38110000	0	0			CCG
79	80111701	REGULAR	INSTRUCTOR	76-9124 - Prestación de servicios temporales como instr	2	2	10	1	CCE - 05	1	38110000	38110000	0	0			CCG
80	80111701	REGULAR	INSTRUCTOR	76-9124 - Prestación de servicios temporales como instr	2	2	10	1	CCE - 05	1	38110000	38110000	0	0			CCG
81	80111701	REGULAR	INSTRUCTOR	76-9124 - Prestación de servicios temporales como instr	2	2	10	1	CCE - 05	1	38110000	38110000	0	0			CCG
111	80111701	REGULAR	INSTRUCTOR	76-9124 - Prestación de servicios temporales como instr	2	2	10	1	CCE - 05	1	38110000	38110000	0	0			CCG
112	80111701	REGULAR	INSTRUCTOR	76-9124 - Prestación de servicios temporales como instr	2	2	10	1	CCE - 05	1	38110000	38110000	0	0			CCG

GFPI-F-137 V.1

No. 0329 - Enero 30 2021



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Agropecuario de Buga Regional Valle, Se requiere Contratar seis (06) instructores Prestación de servicios temporales como instructor de acciones regulares de la modalidad virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratación de instructores oferta regular Complementaria
Cantidad de contratos:	6
Valor total de la contratación:	<i>DOSCIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$217.277.000),</i>
CDP:	<i>921 del 21 de enero del 2021</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02</i>
Radicado - NIS	

**AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E) SENA VALLE**

Vo Bo. German Suarez García - subdirector (E) de Centro

Proyectó: Alejandro Amezcuita Marín - Coordinador Administrativo

Reviso: Alejandra Maria Dominguez - Profesional Grado 1

GFPI-F-136 V.01

No. 0329 - Enero 30 2021